

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10416** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil y por medio de autos dictados por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Don Javier García Marrero, se han declarado en concurso voluntario abreviado a las siguientes personas:

"Concurso 757/10 en virtud de auto de fecha 10 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a doña María del Valle Godoy Gómez."

"Concurso 758/10 en virtud de auto de fecha 10 de marzo de 2011, se ha declarado concurso voluntario abreviado a don Joaquín de las Heras Vitutia."

"Se acuerda la intervención de las facultades de los deudores."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

"Se acuerda la acumulación del concurso 758/10 al 757/10."

Madrid, 14 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110018115-1